

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**4594** *ERNST & YOUNG SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ATTALEA ADVISORS, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, en fecha 26 de junio de 2023, la junta general de socios de Ernst & Young Servicios Corporativos, S.L. y el socio único de Attalea Advisors, S.L.U., esto es, Ernst & Young Servicios Corporativos, S.L., han decidido aprobar la fusión por absorción de la sociedad Attalea Advisors, S.L.U. (Sociedad Absorbida) por Ernst & Young Servicios Corporativos, S.L. (Sociedad Absorbente), por el procedimiento simplificado establecido en el artículo 49.1 de la LME, quedando esta última como sociedad resultante, con la consiguiente disolución sin liquidación de Attalea Advisors, S.L.U. y la transmisión en bloque de todo el patrimonio de la sociedad a Ernst & Young Servicios Corporativos, S.L.

Todo ello, de conformidad con los balances de fusión de las sociedades cerrado a 31 de octubre de 2022, en el caso de la Sociedad Absorbida, y en el caso de la Sociedad Absorbente, cerrado a 30 de junio de 2022, todos ellos debidamente aprobados y auditados (en el caso de Ernst & Young Servicios Corporativos, S.L.) y con el proyecto común de fusión suscrito y aprobado en fecha 30 de diciembre de 2022 por los órganos de administración de dichas sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 28 de abril de 2023.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en las fusiones, así como a los trabajadores (y, en su caso, a los representantes de los trabajadores), de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y demás información sobre las fusiones, de conformidad con el artículo 43 de la LME, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

En Madrid, 3 de julio de 2023.- Dña. Marta Acevedo Ocaña, en calidad de secretaria no consejera del consejo de administración de Ernst & Young Servicios Corporativos, S.L. y Ernst & Young Servicios Corporativos, S.L., representado por D. Juan López del Alcázar, como administrador único de la sociedad Attalea Advisors, S.L.U.

ID: A230026880-1